

por el cual se crea un cargo, se hace un aumento de sueldo y se decreta una exención.

-----0000-----

El Concejo de Bucaramanga

ACUERDA:

Artº 1º.- Créase el cargo de Chofer para el manejo de la barredora recientemente adquirida por el Municipio, con asignación mensual de ciento cincuenta pesos (\$ 150-00). Este nombramiento, para que tenga validez, debe tener la aprobación del Concejo.

Artº 2º.- A partir de la vigencia de este Acuerdo, aumentase a doscientos cuarenta pesos (\$ 240-00) mensuales el sueldo que en la actualidad devenga el Mecánico dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Artº 3º.- Exonéranse del pago de todos los impuestos municipales los encuentros deportivos amateur que tengan lugar en la ciudad.

Artº 4º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

-----0000-----

Dado en Bucaramanga, a trece de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.



El Presidente,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, julio 13 de 1948

[Signature]

[Signature]

(Acuerdo número 11 de 1948.- segunda hoja)

Archivo Central
29
Concejo de Bucaramanga

Alcaldía Municipal
Bucaramanga, Julio 16 de 1948
PUBLIQUESE Y EJECUTESE



El Alcalde Militar,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

Los suscritos Alcalde Militar y Secretario,

CERTIFICAN:

que el anterior Acuerdo número 11 de 1948, expedido por el H. Concejo, fué promulgado por bando en el día de hoy. Bucaramanga, julio 16 de 1948



[Handwritten signature]